

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.457 de 1981-T, promovidos por «Banca Catalana, S. A.», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña Rosa Lluís Pallás, en reclamación de 2.170.767,80 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, y en dos lotes separados de las fincas, que luego se dirán embargadas a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas objeto del presente remate las siguientes:

Primer lote:

Pieza de tierra, sita en García, partida las «Captelles», provincia de Tarragona, plantada de olivos en su mayor parte, regadio, de un pozo noria existente en las contiguas tierras de José Luis Ferré, perteneciendo a la finca de que se

trata la mitad indivisa del mismo pozo y la balsa que sirve para depositar el agua, conteniendo en su interior una casa de campo de extensión dicha heredad en junto 91 áreas 28 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por el Norte, con tierras de José Luis Ferré; al Sur, con las de Ramón Ardevol; al Este, con un camino, y por el Oeste, con el río Ebro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 4 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de García, folio 142, finca número 80, inscripción segunda.

Tasada en 1.440.000 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra, sita en García, partida «Les Captelles», de cabida aproximada 91 áreas 28 centiáreas, parte de regadio y parte de secano, planta de árboles frutales y olivos, en cuyo interior existe una casa de campo y corral, un pozo de noria y un algabe. Linda: Por el Norte, con tierras de Camilo Vernet; por el Sur, con las de Ramón March; al Este, con el camino llamado de las Senies, y por el Oeste, con el río Ebro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 4 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de García, folio 170, finca número 81 duplicado, inscripción tercera.

Tasada en 1.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—5.095-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Cooperativa «Graciense de Viviendas», he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta, para el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 138, de la travesera de Dalt, piso 7.º F, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.368, folio 193, libro 856, finca número 35.046.

Valorada en 1.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.608-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.260 de 1982-J, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Arturo Serradell Benavent, vecino de Vidreras, avenida de Cataluña, 21-29, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

Pieza de terreno sita en término de Vidreras, de cabida, deducida a porción segregada, 21 áreas 29 centiáreas 30 decímetros cuadrados, cultiva. Lindante: Este, carretera pública de Vidreras de San Feliú de Guixols; Norte, finca de Pedro Boada Bernada, en línea quebrada; Oeste, Juan Solé Gruart, y Sur, finca de Joaquín Jovanet Calvet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.097, libro 53 de Vidreras, folio 92, finca 1.200, inscripción segunda.

Valorada en 4.770.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 20 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 26 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (r u b r i c a d o).—5.069-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 256/83-J, que se siguen en este Juzgado sobre procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Tresmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Infanta Carlota Joaquina, número 104, entresuelo 3.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Finca 37.—Local destinado a vivienda, piso ático, puerta 1.ª, de la casa sita en la plaza de Cataluña, número 7, y calle de Begas, sin número, de Gavá, a la que accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados, con más terraza privativa de esta vivienda, de superficie aproximada 114 metros, distribuidos en recibio, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza corrida de derecha a fondo. Linda: frente, parte rellano y caja de escalera y ascensor, parte también, patio de luces, y, en parte, vivienda puerta 2.ª de esta planta; derecha, entrando, proyección confluencia que forma las calles de Juan XXIII y de Begas; izquierda, proyección solar, número 2, manzana B, y fondo, proyección zona jardín que intermedia con la calle de Begas. Coeficiente, 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 408, libro 172 de Gavá, folio 73, finca número 15.237, inscripción primera.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 18 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo:

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de este, a los postres que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 26 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.612-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558-G de 1981 penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz; contra la finca especialmente hipotecada por «Mikato, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del precio de valoración, es decir, 882.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso segundo, puerta primera del inmueble sito en Badalona, calle Hipólito Lázaro, 53, de superficie 58 metros cuadrados, lindante: por el frente, considerado tal el viento de la calle Hipólito Lázaro, o sea, Este, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, Luis Martínez; espalda, patio, e izquierda, caja escalera y Ginés Sánchez. Tiene un cuarto lavadero en el terrado. Tiene asignado un coeficiente de 7,560 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.883, libro 862 de Badalona, folio 183, finca número 51.345.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—3.809-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 891-S de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Bruseñ, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Jiménez Ballester, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el

referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento 28. Local comercial tercero, sito en la planta baja de la casa sita en Castelldefels, con frente a la calle Arcadio Balaguer, donde le corresponde el número 2, y a la avenida Trescientos, donde tiene los números 28 y 30, correspondiendo la fachada de este local, donde tiene la puerta de acceso, a la avenida Trescientos. Se compone de una sola nave y aseo y tiene una superficie útil de 110 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal donde tiene la citada puerta, con la avenida Trescientos; por la derecha, entrando, con el local comercial cuarto o departamento 29; por la izquierda, en parte, con el local comercial segundo o departamento 27, en parte con vestíbulo general de acceso a la escalera A, rellano y caja de la escalera y ascensor y en parte con local comercial primero o departamento 2; por el fondo, con la rampa de acceso al local sótano o entidad 1; por arriba, con la planta entresuelo, y por abajo, con planta sótano. Coeficiente, 2,82 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 455, libro 209 de Castelldefels, folio 3, finca 22.661, siendo la inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983. El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—2.679-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo bajo el número 925/82-tercera-An, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Pedro Catalá Serrabogaña, contra don Manuel Fábregat Sarró, con domicilio social en esta ciudad, calle Roger de Lauria, 44, 5.º-1.º, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cu-

yo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 12, de Barcelona, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta baja, el próximo día 23 de mayo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora a concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo automóvil, marca «Opel», modelo «Monza», matrícula L-6408-I, teniendo en cuenta: fecha de matriculación, kilómetros recorridos; estado de conservación y los precios vigentes en el mercado del automóvil, valorado en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Barcelona, 5 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—8.178-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.520 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Tomás Ahedo López Molina y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se sacan a subasta

Número 61. Vivienda izquierda del piso bajo del portal número 7 (bloque III). Tiene una superficie útil de 91,59 metros cuadrados. Representa en los elementos comunes el 1,42 por 100 y le corresponden como anejos los camarotes señalados con los números 3 y 4. Forma parte integrante del edificio arquitectónico en Górliz, compuesto de tres bloques, llamados I, con frente a la calle General Mola; II, con frente a la plaza del Requeté, y III, con frente a la travesía de las Cruzetas.

Inscrito al libro 73 de Górliz, folio 10, finca 5.198, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.814-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.120 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Perea, contra don Diego Sánchez Domínguez y doña Constanza Romero Rodríguez, sobre reclamación del crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja señalada con el número 2, hoy convertido en vivienda, de la casa 13, hoy número 11, de la calle Cristo, de Bilbao. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.816-A.

BURGOS

Edictos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 226/1983, se ha tenido por solicitada

la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Metálicas del Ubierna. S. A.», con domicilio social en Burgos, polígono industrial de Villalonguejar, dedicada a la manufacturación, venta y montaje de carpintería metálica y elementos de construcción.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 19 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—2.418-4.

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 de 1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Burgos, contra don Manuel Acevedo Nogueira y doña Joaquina Nogueira Da Silva, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

1. Local número uno, situado en la planta alta primera de la casa en la calle particular Primera, hoy calle Burgos, a la derecha subiendo por la escalera del portal de la calle citada, con acceso desde ésta. Ocupa 83 metros con 98 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y cuarto de baño con baño-aseo, más dos armarios empotrados. Linda: Frente, con caja de escalera y local número dos, que es el primero izquierda de la misma casa; derecha, con patio mayor; izquierda, con calle particular Primera, hoy calle Burgos, y fondo, con Cirilo Callejo y Clemente Iglesias. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Una lonja comercial con acceso por la calle Burgos, a la que a efectos de identificación se le asigna el número 19. Es de forma rectangular y mide: al frente y fondo, 5 metros, y a la derecha e izquierda, 10 metros; ocupando una superficie de 50 metros cuadrados. Consta

de un solo hueco y linda: Frente, con calle de situación; derecha, entrando, con resto de la lonja de que formaba parte, e izquierda y espalda, con casa en construcción, de don Cirilo Callejo y don Clemente Iglesias. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Local número veintidós, situado en la planta baja o primera de la casa señalada con la letra C de una calle de nueva apertura, al sitio de tras la iglesia, a la izquierda, entrando en el portal, con acceso desde éste. Ocupa 71 metros con 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo con polibán. Linda: Frente, con portal, caja de la escalera y patio de la casa letra C y finca de herederos de doña Carmen Peña Monterrubio, trozo de terreno en medio; izquierda, con calle de nueva apertura conocida como calle B, y fondo, con parcela propiedad de los hermanos señores González Peña. Valorada en 900.000 pesetas.

En Burgos a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López - Muñiz Goñi.—El Secretario.—2.667-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en esta capital, avenida del Imperio, digo de los Mártires, 33, contra la Entidad mercantil «Ariipa, S. A.», con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 5.437.622 pesetas); en cuyo procedimiento, mediante resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones que después se expresan, determinadas en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Finca rústica, parte mayor de la denominada «Las Arripas», en término municipal de Piedrabuena, que linda: al Norte, con término de Fontanarejo y Quinto del Guijo; Este, con Quintos del Guijo y de Casarejo, en medio camino llamado de La Plata; Sur, con resto de «Las Arripas», de donde se segregó, en medio y sirviendo de lindero, la carretera de Piedrabuena a Navalpino, y al Oeste, con término de Arroba de los Montes. Tiene una cabida de 4.821 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Dentro de la finca existen dos grupos de edificios: uno formado por dos casas colindantes, una con habitaciones para el guarda y habitaciones reservadas para el dueño, y otra, modificada después, a la que hay unidas dependencias propias de una casa de campo, como cuadras, corral, cobertizos, etc. El otro grupo lo integran ocho casas-habitación para los colonos que cultivan las parcelas roturadas. La mayor parte de la finca está poblada de monte bajo, siendo la especie dominante el brezo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al folio 116 vuelto del tomo 310, libro 109, finca número 8.974, inscripción segunda.

Precio de venta fijado en la escritura de hipoteca: 11.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en la calle Caballeros, 11, planta tercera, el día 27 de junio próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las, digo, sean inferiores a dicho tipo de subasta o precio fijado en la escritura de hipoteca.

Cuarta.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y cumpliendo lo mandado se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—5.592-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia, en funciones, número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 186-82 a instancia de «Vulcanizados Pinto, S. A.», se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado Juez ilustrísimo señor López Tarazona.—En Logroño a 19 de abril de 1983. Dada cuenta, los anteriores escritos unánes al expediente de su razón y visto su contenido, así como la ratificación de fecha 18 de los corrientes, se le tiene a «Vulcanizados Pinto, S. A. L.», por desistida del presente procedimiento, lo que se publicará mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja», de esta provincia; «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos despachos para ello, así como a los registros Mercantiles y de la Propiedad de la provincia los correspondientes mandamientos, que se entregarán todos ellos al Procurador señor Peche para que cuide de su diligenciar. Y con su resultado se acordará sobre el resto de lo pedido por la Intervención en el escrito presentado.

Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe. Firmado: José Luis López. Ante mí: Vicente Preal.»

Y para que conste, surta los efectos y anuncio al público expido y firmo el presente en Logroño a 19 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.685-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1980-D. a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chema Construcciones, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 3.523.968 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan

a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«En Móstoles, camino del Soto, bloque B, escalera 2, piso 2.º, número 2, bloque B, o número 2, situado en segunda planta sin contar las de semisótano y baja, con una superficie de 81 metros 292 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas, distribuido en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, meseta de la escalera y caja del ascensor, piso número 4, portal y patio abierto; derecha, entrando, con terreno libre de edificación del solar a que pertenece; izquierda, entrando, piso número 1 de igual planta, y al fondo, terreno libre del solar a que pertenece.»

Inscrito al tomo 3.849, libro 652, folio 229, finca número 58.877, inscripción segunda.

«Piso 8.º, número 1, bloque B, portal D o número 2, situado en la planta 8.ª del edificio sin contar las de semisótano y baja, con una superficie de 81 metros 292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas, distribuido en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, meseta y caja de escalera, piso número 3 y patio abierto; derecha, entrando, piso 2 de igual planta; izquierda, entrando, con espacio libre de edificación del solar a que pertenece, y al fondo, con terreno libre de la misma edificación a que pertenece. Cuota de 0,95 por 100.»

Inscrito al tomo 3.850, libro 653, folio 49, finca número 58.923, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta, los bienes relacionados se rematan sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad de 2.842.978 pesetas, precio pactado para cada uno de dichos pisos en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.952-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 143/81, promovidos por el Procurador señor Benítez, en nombre de «Eurodoce, S. A.», contra doña Virginia Martínez Costa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas siguientes embargadas en su día a la referida demandada:

1.ª Una participación proindivisa de 49 por 100 sobre la siguiente finca: Parce-

la número 7. Polígono 13. Tierra en la Mesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 233, libro 185, folio 88, finca número 15.131.

2.ª Una participación proindivisa del 49 por 100 sobre la siguiente finca: Parcela de terreno número 9. En el mismo polígono, colindante con la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 233, libro 185, folio 71, finca 15.133. De 26.552 metros cuadrados.

3.ª Una participación proindivisa del 49 por 100 sobre la finca siguiente: Parcela número 11. Polígono igual y localidad. En los Artesones de Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 233, libro 185, folio 77, finca 15.137. De 23.000 metros cuadrados.

Dichas fincas corresponden al antiguo término de Barajas.

4.ª Una participación proindivisa del 49 por 100 sobre la siguiente finca: Parcela de terreno número 58. Polígono 1 de Vicalvaro, hoy Madrid, al sitio de la Amarguilla, de 73.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 248, libro 7 de Vicalvaro, finca número 655.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados y en las sumas de 3.730.095 pesetas la 1.ª, 3.432.179 pesetas la 2.ª, 3.100.500 pesetas la 3.ª y 2.987.872 pesetas la 4.ª, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, y con las demás condiciones y requisitos que aparecen reflejados en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 17 de enero de 1983; «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 21 de enero de 1983, número 17, y diario «El Alcázar», de esta capital, de fecha 14 de enero de 1983, en los cuales se señalaba subasta de dichas fincas para el día 25 de febrero de 1983, la cual no llegó a celebrarse.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.688-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de declaración de fallecimiento, número 273/1982-B, a instancia de doña Teresa Alonso Manzanero, y en cuyos autos civiles se ha interesado la declaración de fallecimiento de don Gregorio Ramírez Pérez, con fecha desconocida del año 1938, en que desapareció en acción de guerra mientras prestaba servicios como Comandante del Ejército de la República en la llamada Brigada Lister, sin que desde la misma se haya tenido conocimiento de su paradero, a pesar de las averiguaciones que se han practicado para ello.

Y afin de que el citado edicto sirva de notificación del citado expediente, así como la declaración de fallecimiento que se interesa de don Gregorio Ramírez Pérez, nacido el día 9 de mayo de 1905 en Pinto (Madrid), a fin de que cualquier persona que se interese en tal declaración instada, pueda personarse en el expediente a reclamar su derecho, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—5.274-E.

y 2.ª 18-5-1983

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 876-A/82, instados por el Procurador don Gregorio Abril Sabatel, en nombre de la Entidad «Espamundo, Sociedad Anónima», contra don Luis Sedano Santos, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, lo siguiente:

«Los derechos de traspaso que puedan corresponderle al ejecutado en el local de negocio sito en esta capital, calle de Juan Bravo, número 8.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, 15.000.000 de pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aprobará el remate hasta tanto el arrendador haga uso del derecho de tanteo, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la postura ofrecida, y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.628-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 946 de 1982 a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representado por el Procurador señor Sampere Muriel contra don Pedro Soto Díaz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 6 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca número 11.—Piso tercero, número 3 del portal 8 del bloque 11, de la urbanización Pryconsa, denominada «Fuenlabrada III», al sitio camino de la Moraleja. Está situado en la planta 3.ª del edificio, a la derecha, fondo según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Su cuota de participación en los elementos comunes, es el de 2,829 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.419, libro 572 de Fuenlabrada, folio 55, finca número 47.450, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expedido el presente que firmo en Madrid a 26 de abril de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.112-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.219 de 1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la finca hipotecada que luego se dirá propiedad del deudor don Carlos Bringas Trueba, para la efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca propiedad del deudor y que a continuación se indica: Parcela de terreno número 24, con un chalé-vivienda unifamiliar en construcción en el paraje de la Plaza, del antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, la cual se encuentra incluida dentro del polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz». La parcela tiene una superficie aproximada de 771 metros 20 decímetros cuadrados, siendo su forma la de un polígono irregular de cuatro lados. Linderos: al Nordeste, en línea curva cóncava por el interior de la parcela de 31 metros 40 centímetros de desarrollo, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», destinados a calle: al Sureste, en línea recta de 24 metros, con la número 23; al Suroeste, en línea recta de 32 metros 13 centímetros, con la número 22, y al Noroeste, en línea mixta cuya longitud total es de 22 metros 50 centímetros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», destinados a calle. El chalé-vivienda unifamiliar consta de tres plantas llamadas semisótano, primera y segunda. La superficie construida en planta de semisótano es de 34 metros cuadrados; en planta primera, 166 metros cuadrados, y en planta segunda, 134 metros cuadrados. La superficie total construida es de 334 metros cuadrados.

Título: Compra de la parcela número 24 verificada por don Carlos Bringas Trueba a la Sociedad «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», según la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Jarabo Baquero de fecha 19 de septiembre de 1978, número 4.186 de su protocolo, efectuando la declaración de obra nueva en la escritura que se acompaña como documento número 1 y solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo

1.106, libro 743 de Canillas, folio 189, finca número 51.493, inscripción primera.

A efectos de subasta, se ha tasado dicha finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja de 25 por 100, es decir, el de 56.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.651-C.

Por medio del presente se hace público que, por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla de la misma, en el expediente número 1.372/82, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Dormura, S. A.», dedicada a la fabricación, importación y exportación de papeles pintados, telas pintadas y recubrimientos vinílicos y de otros materiales para la decoración, domiciliada en Alcorcón, polígono industrial Urtinsa, número 47, y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las diez horas, haciéndose saber igualmente que hasta el día y hora señalados para dicha Junta tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes legales para su examen en la Secretaría los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1982, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para dicha Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo demandado se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.649-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 817/1982 se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia de «Continental de Factoring, S. A.» (COFASA), contra don José Luis Alegre Lázaro y doña Carmen Madrid, sobre reclamación de 1.414.785 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción d. Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 4.350.899 pesetas, en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

Derechos derivados del contrato de compraventa del piso, letra B, de la planta undécima del edificio I de la avenida de Burgos, número 20 (hoy Condado de Treviño, número 2), de Madrid, firmado por los deudores el día 2 de abril de 1980 con «Arcetales, S. A.».

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.686-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 982/82, se tramita, a instancias de doña Rita Pérez Sánchez, mayor de edad, vecina de Málaga, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Amaya y Vera, nacido en Tolox (Málaga) el día 18 de febrero de 1908, hijo de Manuel y de Dolores y que al parecer desapareció de su domicilio en Málaga, en plena guerra civil española, el día 7 de febrero de 1937, sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.166-E.

y 2.ª 18-5-1983

MATARO

Edicto

Por medio del presente, se hace saber, que en este juzgado de Primera Instancia, se presta cumplimiento a expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 547/1981, a instancias de doña Josefina Esther Mariné Tusell, instando declaración de fallecimiento de su padre, don Hermenegildo Mariné Gevallí, el cual se incorporó al ejército republicano en 21 de enero de 1939.

Lo que se hace saber por medio del presente de la existencia del citado procedimiento, para lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró, a 5 de abril de 1983.—El Secretario.—5.378-E. y 2.ª 18-5-1983

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, accidentalmente encargado de este de igual clase número 1 de la misma, por vacante de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.827-J-1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad denominada «Mil, S. A.», domiciliada en Palma de Mallorca, calle Francisco Sancho, número 22, instado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en nombre y representación de don Lorenzo Gil Garau, habiendo comparecido en autos don Antonio Cuadra García, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se convoca a todos los señores accionistas de la expresada Entidad «Mil, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 7 de junio próximo, a las once horas, y en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 8 de junio próximo, a las once horas quince minutos, en el despacho del Notario de Palma de Mallorca don José Guerra Gutiérrez, sito en calle Poeta Tous y Maroto, número 10, entresuelo, cuyo fedatario actuará en dicha Junta como Presidente, expresamente delegado por este Juzgado a tal fin, en virtud del nombramiento que por turno le ha correspondido y de que ha sido objeto por parte del Ilustre Colegio Notarial de Baleares, y señalándose en el orden del día como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

- 1.º Examen de la situación de la Sociedad tras la renuncia a sus cargos de algunos miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Examen de la gestión social durante los últimos cinco meses.
- 3.º Debate y decisión de la Junta sobre la conveniencia de continuar el negocio societario o, por el contrario, de proceder a la liquidación de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de nuevos Administradores o, en su caso, liquidadores de la Sociedad.
- 5.º Examen de la gestión realizada por don Lorenzo Gil Garau, en nombre de la Empresa, desde su renuncia al cargo de Administrador de la misma, con concreción especial de los siguientes extremos:

a) Si es en la actualidad y ha sido simultáneamente con su cargo de Administrador de «Mil, S. A.», accionista, Consejero Delegado, Administrador, o qué cargo desempeñaba en la Entidad «Alsafe, S. A.», y cual sea la dedicación de dicha Entidad y si es coincidente con la que realiza «Mil, S. A.».

b) Si ha continuado con la actividad de recaudación para «Mil, S. A.», después de haber presentado su dimisión como Administrador.

c) Si ha presentado, hasta la fecha, las liquidaciones correspondientes a los cobros que haya podido efectuar, caso de haberlo hecho.

d) Si ha utilizado recibos de la Entidad «Alsafe, S. A.», que es una Entidad que compete en el mismo mercado que «Mil, S. A.», para efectuar cobros de «Mil, S. A.», y en concreto en los siguientes hoteles: La Cartuja, Eucalipto, Bahía de Palma, Iris, Casa Blanca, Brasilia, Covi y Gracia.

e) Si posteriormente a su dimisión de Administrador de «Mil, S. A.», ha solicitado y obtenido talonarios para cobros de «Mil, S. A.», de la imprenta Rigo, de Palma, facilitando la documentación de que disponga y los números de los talones utilizados.

f) Si actualmente, pese a seguir siendo accionista, Delegado o Administrador de «Alsafe, S. A.», y accionista de «Mil, Sociedad Anónima», está colaborando con la Empresa «Subonsa», dedicada a la misma actividad que las anteriores.

g) Si a clientes de «Mil, S. A.», les ha vendido muebles propios de otra Empresa y ha retirado los correspondientes a «Mil, S. A.», y en perjuicio de ésta.

h) Que ha emitido tarjetas de «Mil, Sociedad Anónima», con su nombre y con su número de teléfono particular y no el de la Empresa.

6.º Que se acepte el nombramiento de don Miguel Angel Delpon Angos como nuevo administrador único de la Sociedad «Mil, S. A.», suspendiéndose cualquier actividad realizada por persona que no sea la indicada mientras se determinan las responsabilidades de los anteriores administradores ya renunciados.

7.º Ruegos y preguntas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Salas.—El Secretario, Felipe Fernández.—5.684-C.

RONDA

Edicto

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez sustituto del Juzgado de distrito de Ronda, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1983, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Vizcaino Dominguez, nacido en Arriate (Málaga) el día 27 de junio de 1895, hijo legítimo de don José Vizcaino Melga y de doña Francisca Dominguez González, vecino de dicha villa y del cual no se tienen noticias desde el día 15 de marzo del año 1937, cuando era evacuado con gravísimas heridas del frente de la Alcarria, donde se encontraba integrado en un regimiento de artillería como cabo en la 70 brigada, 5.º batallón cuarta compañía, habiendo instado dicha declaración el Procurador del turno de oficio don Diego Vázquez Márquez, en representación de doña Ana Hoyos Cabrera, esposa del desaparecido, que actúa en concepto legal de pobre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—5.192-E. y 2.ª 18-5-1883

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 758 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Puger, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 15 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

40. Número cuarenta.—Vivienda situada en la planta 4.ª, escalera derecha, puerta cuarta, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida útil, 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando al departamento, con rellano; a la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta en la escalera izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera derecha, y al fondo, con espacio libre de la calle y del chaflán entre dicha calle y la de Balmes. Tiene arriba el tejado y debajo la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad La Llagosta, folio 215, finca 2.123, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.553-A.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 1 de 1983, instado por Rosalía Ares Mallo, viuda, vecina de Reyes, Teo (Santiago), sobre reclamación de fallecimiento de su hijo José Manuel Gallego Ares, nacido el 11 de abril de 1927, en Teo, de donde se ausentó hace más de veinte años para América, sin que desde hace veinte años, se hayan vuelto a tener noticias suyas, desconociéndose su paradero.

Santiago, 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno. 1.889-3 y 2.ª 18-5-1883

SEVILLA

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 649 de 1982, sobre divorcio, se dictó con fecha 11 de abril de 1983 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

•Sentencia.—En Sevilla, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia

número 6 de los de esta capital, ha visto los autos número 649/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Marina Cieza, representado por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, dirigido por la Letrada doña Carmen Otero, contra su esposa, doña Cristina Macías Pérez, declarada rebelde en estos autos sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, en nombre y representación de don Miguel Marina Cieza, contra su esposa, doña Cristina Macías Pérez, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges; sin especial condena en las costas causadas.

Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 82 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano Moreno.—Siendo publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Cristina Macías Pérez, expido y firmo el presente en Sevilla a 20 de abril de 1983.—El Secretario.—5.986-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.750 de 1982 se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Concepción Nadal Rius, representada por el Procurador señor Bosch, contra doña María de los Desamparados Muñoz Pérez y don Luis Calvet Chulvi, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda interior señalada con el número 14, a la izquierda mirando a fachada, en el piso cuarto. Forma parte casa en Valencia, con fachada a la calle Héroe Roméu, número 5. Mide 71,83 metros cuadrados.

Valorada en 872.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.650-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9. de Valencia.

Hace saber: Que en los autos número 102/83, seguidos en este Juzgado sobre divorcio, a instancia de doña Encarnación Muñoz Montiel, representada por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, y contra su esposo don Manuel López Castillo, mayor de edad, que contrajo matrimonio con la actora el 17 de marzo de 1975, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda citar al demandado don Manuel López Castillo para que comparezca en este Juzgado el próximo día 20 de junio y hora de las once, con apercibimiento de pararle el perjuicio si que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.780 E.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.698 de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella contra don Enrique, don Vicente y doña Amparo Palanca Gallur, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas que se subastan

Primer lote.—La planta baja de la derecha entrando, sin distribución interiormente, dotada de los servicios sanitarios correspondientes y con deslunado descubierto al fondo. Tiene una superficie de

150 metros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, finca de Adelina Martínez; izquierda, con el zaguán y planta baja izquierda de la misma finca, y fondo, con casas de la calle de Roberto Castrovido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia números 2, tomo 799, libro 71, Sección 3.ª de Afueras, folio 171, finca número 17.218, inscripción 23.ª. Valorada en 5.236.984 pesetas.

Segundo lote.—La planta baja de la izquierda entrando, sin distribución interiormente, dotada de los servicios sanitarios correspondientes y con deslunado descubierto al fondo. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con el zaguán y planta baja de la derecha de la misma finca; por la izquierda, con casa de José Selvi, y por el fondo, con casa de la calle de Roberto Castrovido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 799, libro 71, Sección 3.ª de Afueras, folio 171, finca 17.218, inscripción 23.ª. Valorada en 5.286.984 pesetas.

Estas plantas bajas son propiedades horizontales del siguiente inmueble:

Una casa situada en esta ciudad, con fachada a la calle del Pintor Navarro Llorens, número 3.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—5.627-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 14 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.350 de 1980, a instancia de la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Máximo Albacete Pascual y doña Matilde Pardillo Moreno.

Edificio destinado a hostel, sito en Alcolea del Pinar, en la carretera de Madrid a Barcelona, o carretera nacional II, sin número de orden, con un terreno a su alrededor. Inscrita al tomo 834, libro 22, folio 49 vuelto, finca número 3.159, se valoró en 22.378.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—6.269-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Bollulllos Par del Condado (Huelva), en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 408/82, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias previas número 285/82, procedente del Juzgado de Instrucción del partido de Palma del Condado (Huelva), contra Antonio Hita Oliiva, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite a la lesionada Antonia Martín de Soto y Acedo, natural de Almadén de la Plata (Sevilla) y con domicilio en Sevilla, en calle Manuel Falconde, 7, bloque 428 bajo A, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16 de junio y hora de las diez y treinta de la mañana para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, o apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a la lesionada Antonia Martín de Soto y Acedo, actualmente en paradero desconocido, explido la presente en Bollulllos del Condado a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—6.754-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 177 de 1982, incoado en virtud de denuncia formulada por Rafael Durá Satorres contra Roberto Lotti, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al denunciado Roberto Lotti, sin domicilio en España, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 23 de junio próximo, y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 3 de mayo de 1983.—El Secretario.—6.761-E.